



**FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN**  
**HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS**

**Acta Nº 05/2016**

En la ciudad de San Juan, a los 15 días del mes de Marzo de 2016, siendo las 19,00 hs., reunido el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín, designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 04/05/2012; y modificado por Resol. 09/2015CD; quienes pasan a considerar lo siguiente:

Exp.146-47-48/15: INFORME del árbitro Gustavo García, partido Concepción vs. UVT categoría: Primera, disputado el: 15/12/15- Campeonato: Oficial. – Expulsado: Giuliani Mauro- Informado: José Luis Páez – Darío Giuliani

Por recibidas nota de remisión por parte del Sr. Presidente de la FSP y nota del jugador Sr. Víctor Bertrán, ténganse presente lo allí manifestado.-----

Y CONSIDERANDO: 1) Lo expuesto por el Sr. Presidente en cuanto a la dificultad para conformar el Tribunal de Alzada y el sometimiento voluntario expresado por el propio jugador a la jurisdicción de este Tribunal.-----

Que ante la falta de previsión en el C.P. de la infracción cometida por el jugador imputado, este Tribunal deberá determinar el tipo y magnitud de la pena en proporción al hecho (Art. 20 C.P.)-----

SE RESUELVE: 1) Sancionar al jugador Sr. Víctor Bertrán con suspensión de NOVENTA (90) días contados a partir de esta resolución, debiéndose computar los días cumplidos como suspensión provisoria, esto es veintiún (21) días. En consecuencia la pena se cumplirá el día 23/05/2016 quedando habilitado el jugador a partir del día 24/05/2016. 2) Publíquese y notificación a cargo del Club.-----

Exp.004/16: INFORME del árbitro González Roberto, partido S.E. de Comercio vs. Colon Jrs. Categoría: Pre Junior, disputado el día: 12/02/2016- Campeonato: Oficial.

VISTO Y CONSIDERANDO: 1) Se corre vistas al Club Colon Junior para su descargo, venciendo el plazo el día 23/03/2016. 2) Comunicación a cargo del Club y Publíquese en el Boletín.-----

Exp.005/16: INFORME del árbitro Fernández, Carlos, partido U.V.T. vs. D. U. Estudiantil. Categoría: Primera, disputado el día 11/03/2016 – Campeonato: Oficial.

VISTO Y CONSIDERANDO: 1) Del informe arbitral vista al jugador Sr. Maximiliano Heras para que formule los descargos por escrito, venciendo el plazo el día 22/03/2016 a las 19hs. 2) Comunicación a cargo del Club y Publíquese en el Boletín.-----

MAURICIO CESCHIN

JOSE MARIA AMICARELI,

GUSTAVO GONZALEZ CHAUL